

ING. PATA URETA LORENA PAOLA
RUC: 1311585945001
MANABI - MANTA - 321 S/N Y CALLE 217 Y 218

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía PARDIVESCOP S.A.:

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañía, en mi calidad de Comisaria de la empresa PARDIVESCOP S.A. RUC # 0992779624001, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2018.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo revisé el Estado de Situación Financiera de PARDIVESCOP S.A. al 31 de diciembre del 2018 y demás Estados Financieros como son: Estado de Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisamos; con el alcance que considere necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3.- La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría. Estas normas requieren de una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye examen a base de pruebas, de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluyen también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones hechas por la Gerencia.

4.- En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes y la situación financiera de PARDIVESCOP S.A. al 31 de diciembre del 2018; cabe mencionar que han cumplido con las disposiciones contables con la aplicación de las normas vigentes NIIFs.

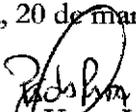
5.- Como parte de la revisión; verifiqué y obtuve confirmaciones de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

6.- Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué evaluación de la estructura del control interno de la compañía, pero solo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se pueda depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros al término del periodo 2018. Por consiguiente mi revisión no abarco todo los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas.

7.- Durante la evaluación del Sistema de control interno y revisión de los Estados Financieros, pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2018.

8.- El cumplimiento por parte de la Compañía en sus gestiones, así como los criterios de la aplicación de esta norma, son de responsabilidad de su Administración.

Manta, 20 de marzo de 2019


Ing. Pata Ureta Lorena Paola
COMISARIA DE CUENTAS
PARDIVESCOP S.A.